

CUDAP: Expte 18562/2018

Córdoba,

20 NOV 2018

VISTO:

La nota presentada por el Sr. **MÉDICO OSVALDO JORGE GOMEZ, DNI N° 16.575.297**, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada como alumno del postgrado en Ortopedia y Traumatología en el Hospital San Roque;

CONSIDERANDO:

- El reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) que establece que "Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin"
- A fs. 164 el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Ortopedia y Traumatología recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad.
- La postulante debe completar los cursos exigidos por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud para las especialidades médicas y deberá presentar el Trabajo Final Integrador.
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- El Visto Bueno del Director del Centro Formador;
- Lo recomendado por la Sra. Coordinadora del Área Educación Continua y Acreditación a fs 168;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13 de septiembre de 2018, se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo: 1º) Admitir como alumno de la carrera de Especialización en Ortopedia y Traumatología, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, al Sr. **MÉDICO OSVALDO JORGE GOMEZ, DNI N° 16.575.297**, en Centro Formador Hospital Municipal de Urgencias.

DR. MDO. BEATRIZ...
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



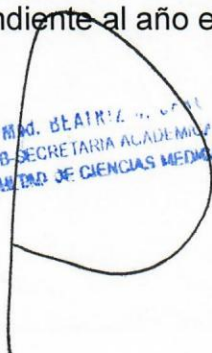
Artículo: 2º) Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas de la carrera de Especialización en Ortopedia y Traumatología al alumno Sr. **MÉDICO OSVALDO JORGE GOMEZ, DNI N° 16.575.297:**

- 3901 Anatomía y Semiología Osteomioneuroarticular
- 3902 Diagnóstico por Imágenes Osteomioneuroarticular I
- 3903 Traumatología del Adulto I
- 3904 Métodos Terapéuticos en el paciente traumatizado
- 3905 Formación Práctica I
- 39010 Infecciones Óseas
- 39011 Polítrumatismo
- 39012 Traumatología del Adulto II
- 39013 Ortopedia del Adulto I
- 39014 Anatomía Patológica Osteomioneuroarticular
- 39015 Formación Práctica II
- 3908 Diagnóstico por Imágenes Osteomioneuroarticular II
- 3909 Métodos Terapéuticos Quirúrgicos en el Paciente Traumatizado
- 39019 Traumatología del Adulto III
- 39020 Patología Espinal
- 39021 Artroscopía
- 39022 Oncología Ortopédica
- 39023 Patología del Miembro Superior
- 39024 Formación Práctica III
- 39025 Rotación en Ortopedia y Traumatología Infantil
- 39026 Rotación en Cirugía General y Vascular
- 39029 Traumatología del Adulto IV
- 39030 Ortopedia del Adulto II
- 39031 Reemplazo de Superficies Articulares
- 39032 Emergentología
- 39033 Formación Práctica IV
- 39034 Rotación en Cirugía Plástica y Reconstructiva

Artículo: 3º) El alumno deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a **1º año** (Inglés, Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica); **2º año** (Metodología de la Investigación I, Bioestadística I y Epidemiología); **3º año** (Metodología de la Investigación II y Bioestadística II)

Artículo 4º) El alumno deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.




Dra. Mdo. BEATRIZ ...
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

////////////////////
749

Artículo 5º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N° 749
BJG/ps

DR. M. BEATRIZ C. CERRO
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DIJANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

749

